BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlefs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

CIRCULAR número 48 de la Subsecretaría de Turismo por la que se prorroga el plazo establecido en la norma séptima de la Circular de 30 de junio de 1964 sobre restaurantes.

Ilustrísimos señores:

Pendiente de publicación las normas ordenadoras de la industria de Restaurantes, en cuanto a la repercusión turística de dicha actividad, resulta aconsejable prorrogar, por un período de tiempo prudencial, el plazo al que se alude en la norma séptima de la Circular de este Centro Directivo de 30 de junio de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 6 de julio de 1964).

En méritos de lo expuesto, esta Subsecretaría de Turismo ha tenido a bien prorrogar hasta el 31 de enero de 1965 la vigencia, en cuanto a su composición y precios, del "Menú turístico" propuesta por cada establecimiento en primero de agosto del año actual, de conformidad con el precepto invocado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1964.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

Ilmos. Sres. Director general de Empresas y Actividades Turísticas, Presidente del Sindicato Nacional de Hostelería y Actividades Turísticas y Delegados provinciales del Ministerio de Información y Turismo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de octubre de 1964).

(G. C.—5.533)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y de conformidad con lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, se hace pública la plantilla revisada del personal del Ayuntamiento de Lozoyuela, de esta provincia, aprobada por dicho Centro directivo con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963 e Instrucciones complementarias:

Plazas en plantilla. — Grado retributivo. Observaciones.

Grupo A) Administrativos.

1 Secretario de Administración Local. 14. — Propietario. (Agrupación con los Ayuntamientos de Las Navas de Buitrago y Sieteiglesias.)

Subalternos.

1 Alguacil - Voz pública. — 1. — Vacante.

Madrid, 30 de octubre de 1964. — El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.468)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de las de convocatoria de la oposición para la provisión de seis plazas de Auxiliares del Laboratorio Central y de Transfusión de la Beneficencia Provincial de Madrid, el Tribunal calificador de dicha oposición quedará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local; don Agustín Aznar Gerner, Profesor Jefe del Servicio del Laboratorio Central; don Julio Rivera Bandrés y don Fernando Valderrama Pineda.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.583)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Reconstrucción del Colegio-Convento de San Juan de Letrán», en Montoro (Córdoba).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 767.619,38 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 15.352,38 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Córdoba, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—5.535) (O.—58.222)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Ayuntamiento», en Gibraleón (Huelva).

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.527.400,57 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 50.548,01 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Huelva, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—5.536) (O.—58.223)

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. - Jefatura de Tranportes del Ejército

Servicio de Automovilismo

Concurso para adquisición de semiremolques de 9 Tn.

EXPEDIENTE NUM. 52/64

ANUNCIO

La Jefatura de Transportes del Ejército anuncia la celebración de un concurso para la adquisición del material que a continuación se detalla, al precio límite que igualmente se indica:

Dieciocho semiremolques de 9 toneladas, al precio límite por unidad de 180.000 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el Detall General de esta Jefatura, sito en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, el día 2 de diciembre de 1964, a las once horas.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio, como representante legal o como apoderado de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y de los pliegos de condiciones que han de regir para el concurso núm. 52/64, para la adquisición de 18 semiremolques de 9 toneladas, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas por unidad.

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

(A.—37.210)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID, POR LA QUE SE APRUEBA EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL ACORDADO ENTRE LAS REPRESENTACIONES ECONOMICA Y SOCIAL DEL SUBGRUPO DE "GESTORIAS ADMINISTRATIVAS"

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones Económica y Social del Subgrupo de GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, y

Resultando que con fecha 10 de agosto pasado fué recibido en esta Delegación el texto del referido Convenio, que fué suscrito el 21 de julio anterior por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer dicho Convenio;

Resultando que se acompaña al mencionado texto el informe favorable emitido por el Delegado Sindical Provincial de fecha 1 de agosto, en el que se hace constar que estima procedente su aprobación por concurrir en el mismo todas las condiciones legales, no acompañándose la tabla de rendimientos mínimos por dificultades técnicas de su redacción;

Resultando que recabado el preceptivo informe de la Dirección General de Previsión, el mismo fué emitido oportunamente, en el que se hasce constar que, vistas las cláusulas del Convenio, no contienen precepto alguno que contravenga las normas de aplicación de la Seguridad Social a los trabajadores comprendidos en el mismo y, en especial, las reguladas en el artículo sexto del Decreto 56/1963, de 17 de enero;

Resultando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando que el Convenio suscrito con fecha 21 de julio próximo pasado entre las representaciones Económica y Social del Subgrupo de GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, se adapta, por razón de contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y a los preceptos correlativos del Reglamento, procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y 25 de su Reglamento;

Considerando que en el artículo 11 del Convenio se hace constar que el mismo no repercutirá en los precios, por lo que no ha lugar a la tramitación especial a que se refiere el artículo correspondiente del repetido Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical que entrará en vigor el día 1.º de octubre de 1964, suscrito por las representaciones Económica y Social del Subgrupo de GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, debiendo comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación de dicho texto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que contra la presente resolución no cabe recurso alguno en la vía gubernativa, según determina el artículo 23 del citado Reglamento y disposiciones complementarias.

Madrid, 25 de septiembre de 1964.—El Delegado de Trabajo, Luis San Miguel Arribas.

Convenio Colectivo Sindical celebrado entre las representaciones Económica y Social del Subgrupo de «Gestorías Administrativas», encuadradas en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas de Madrid

En Madrid, siendo las diecinueve horas del día veintiuno le julio de mil novecientos sesenta y cuatro, reunida la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical del Subgrupo de "Gestorías Administrativas" bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Antonio Huertas y Alvarez de Lara, asistido del Secretario que suscribe, don Tomás García Merino, con el asesoramiento tlel Letrado Asesor de la Organización Sindical, don Eduardo Abad Blanco.

Por una parte, en representación de la Sección Económica, concurren don Alfredo Cabezas Herruzo, don José Pons y Torres, don Manuel Martín Romero, don Carlos Jiménez Delgado, don Manuel Díaz Arias y don Fermín Cabal Menéndez.

Y por otra parte, los representantes de la Sección Social, concurren don Ramiro Bueno Meneses, don Antonio Carabaña González, don Angel Alonso Nebrera, don Eusebio Martín Casado, don Damián Cendrero Serrano y don Julio Sierra Arimendi. Todos ellos después de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad aprueban el presente Convenio Colectivo Sindical, que es del tenor siguiente:

CAPITULO I

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.º El presente Convenio Colectivo Sindical regulará a partir de su entrada en vigor las relaciones laborales existentes entre los productores y las Empresas encuadradas en el Sindicato Provincial de Actividades Diversas, en el Subgrupo de GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, dedicadas a dicha actividad, y será de aplicación al personal afectado por la Reglamentación Laboral de "Oficinas y Despachos", aprobada por Orden de 31 de abril de 1948 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 3 de junio del mismo año).

CAPITULO II

VIGENCIA Y DURACION

Artículo 2.º La totalidad de las cláusulas del presente Convenio entrarán en vigor el día 1.º del mes siguiente al que sea aprobado por resolución del ilustrísimo señor Delegado Provincial de Trabajo, y se fija su duración en dos años, contados a partir de la fecha de su vigencia. El Convenio se considerárá prorrogable de año en año, mientras no sea denunciado por cualquiera de sus partes con tres meses de antelación.

CAPITULO III

COMISION DE VIGILANCIA

Artículo 3.º Para interpretar el contenido de este Convenio, vigilar el cumplimiento de lo pactado en él y ejercer las funciones de arbitraje en los problemas o cuestiones suscritas como consecuencia de la aplicación de su texto, se nombra una Comisión Mixta, integrada por un Presidente, el del Sindicato Provincial de Actividades Diversas; seis vocales, tres de la representación Económica y otros tres de la representación Social, así como un Secretario, cuyo cargo recaerá sobre el Letrado Asesor de la Sección Social del mencionado Sindicato. La Presidencia podrá delegarse cuando existan razones que así lo aconsejen.

CAPITULO IV

SISTEMAS SALARIALES

Artículo 4.º Los sueldos asignados a cada una de las categorías profesionales será uniformes para todo el personal, sin distinción de zonas geográficas, ya que la provincia de Madrid se considera incluída en la misma. Se acuerda que las Empresas dedicadas a la actividad de GESTORIAS ADMINISTRATIVAS se dividirán en tres categorías, de acuerdo con el número de productores y serán como sigue: *Primera categoría,* son aquellas Empresas de más de 20 productores; *Segunda categoría,* son aquellas Empresas de 6 a 19 productores, y por último, *Tercera categoría,* las que tengan menos de cinco productores. Por todo ello, las retribuciones serán como sigue:

CATEGORIAS	3.º (De 1 a 5)			2.º (De 6 a 20)			1.º (Más de 20)		
	Salario	Plus	Total	Salario	Plus	Total	Salario	Plus	Total
ADMINISTRATIVOS									
Oficiales Mayores	1.800	1.950	3.750	1.800	2.450	4.250	1.800	3.450	5.250
Oficiales de 1.ª	1.800	1.450	3.250	1.800	1.800	3.600	1.865	2.385	4.250
Oficiales de 2.ª	1.800	950	2.750	1.800	1.200	3.000	1.800	1.700	3.500
Auxiliares...	1.800	450	2.250	1.800	700	2.500	1.800	950	2.750
Aspirantes de 16 y 17 años ...	750	550	1.300	750	750	1.500	750	950	1.700
Aspirantes de 14 y 15 años ...	750	250	1.000	750	350	1.100	750	450	1.200
SUBALTERNOS									
Conserjes	1.800	—	1.800	1.800	100	1.900	1.800	200	2.000
Botones de 16 y 17 años	750	450	1.200	750	650	1.400	750	850	1.600
Botones de 14 y 15 años	750	150	900	750	250	1.000	750	350	1.100
Mujeres limpieza (jornada)... ...	1.800	—	1.800	1.800	—	1.800	1.800	—	1.800
Mujeres limpieza (hora)	12	—	12	12	—	12	12	—	12

Observaciones.—En la categoría de Oficial de 2.ª, por asimilación, son los Cajeros, Taquimecanógrafos, y Contables.

En la categoría de Auxiliares, por asimilación, son los Recaderos y Cobradores.

CAPITULO V

CONDICIONES MINIMAS

Artículo 5.º Las bases o retribuciones que se estipulan en este Convenio Colectivo tienen carácter de mínimas y, por tanto, susceptibles de mejoras y aumentos por voluntad de ambas partes.

Si por disposiciones legales posteriores a este Convenio se otorgaran mejoras salariales, se entenderá que las prestaciones del presente Convenio son, en todos los casos, absorbibles.

CAPITULO VI

VACACIONES

Artículo 6.º Las actuales vacaciones establecidas en la Reglamentación Laboral de "Oficinas y Despachos", vigente para las Empresas dedicadas a GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, se acuerda aumentar en cinco días para todas las categorías profesionales, o sean las siguientes, con arreglo al baremo que a continuación se indica.

Reglamentación

Menos de 5 años	15 días
De 5 a 15 años...	20 días
Más de 15 años...	25 días

Convenio

Menos de 5 años, serán	20 días
De 5 a 15 años...	25 días
Más de 15 años	30 días

CAPITULO VII

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Artículo 7.º Con motivo de las fiestas de Navidad y de la Exaltación al Trabajo se concederán dos gratificaciones extraordinarias por el importe de una mensualidad, por cada una, con arreglo al salario total fijado en este Convenio Colectivo, incrementado con la antigüedad reconocida, y que deberán ser abonadas el 23 de diciembre y 17 de julio de cada año, gratificaciones que percibirá todo el personal encuadrado en las Empresas afectadas por este pacto.

Artículo 8.º Se establece un incentivo de media paga extraordinaria, a abonar por las Empresas al productor en el momento en que éste tome las vacaciones anuales correspondientes, perdiéndose dicho derecho cuando en el orden laboral el productor tenga incoado expediente y conste en el mismo una falta grave o tres leves.

CAPITULO VIII

BONIFICACION POR AÑOS DE SERVICIOS

Artículo 9.º Queda modificado el artículo 39 de la Reglamentación Laboral de "Oficinas y Despachos", de acuerdo con lo pactado en el texto del referido Convenio Colectivo, y que es lo siguiente: Los trabajadores que presten servicios en las Empresas dedicadas a GESTORIAS ADMINISTRATIVAS, disfrutarán, como premio, además del sueldo marcado en el presente Convenio, de los aumentos por años de servicio. Estos aumentos consistirán en trienios del cinco por ciento del sueldo base determinado en el indicado texto de Convenio.

CAPITULO IX

SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 10. Las mejoras económicas establecidas mediante el presente Convenio no cotizarán por Seguros Sociales Unificados, Cuota Sindical, Formación profesional y Mutualidad Laboral, ni tampoco se computarán a efectos del Plus Familiar, pero sí a efectos del Seguro de Accidentes.

CAPITULO X

REPERCUSION EN PRECIOS

Artículo 11. Se hace constar que las mejoras concedidas en el presente Convenio no afectarán, a juicio de los componentes de ambas representaciones, al alza de precios o servicios.

CAPITULO XI

SALARIO HORA PROFESIONAL

Artículo 12. A los efectos establecidos en el Decreto del 21 de septiembre de 1960, Orden de 8 de mayo de 1961 y demás disposiciones complementarias, se consignan a continuación los salarios-horas profesionales, no consignándose tabla de rendimiento mínimo de cada categoría por imposibilidad técnica, dada la naturaleza de las oficinas a que afecta este Convenio. Los salarios-hora profesional se hallarán aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{SG \times 12 + \text{Gratificaciones}}{(365\ D - A - V) \times 8}$$

Explicación de los signos:

SG = Salario Garantizado.
D = Domingos.
A = Abonables.
V = Vacaciones.
Grat. = 18 de Julio, Navidad y media paga de Prima.

En su consecuencia, el Salario-hora Profesional queda determinado en la siguiente cuantía:

CATEGORIAS	1.º (Más de 20)						2.º (De 6 a 20)						3.º (De 1 a 6)					
	Mes	D	A	V	Grat.	SH.	Mes	D	A	V	Grat.	SH.	Mes	D	A	V	Grat.	SH.
Oficiales Mayores	5.250	52	8	30	13.125	34,60	4.250	52	8	30	10.625	28,01	3.750	52	8	30	9.375	24,71
	5.250	52	8	25	13.125	33,98	4.250	52	8	25	10.625	27,51	3.750	52	8	25	9.375	24,27
	5.250	52	8	20	13.125	33,38	4.250	52	8	20	10.625	27,02	3.750	52	8	20	9.375	23,84
Oficiales de 1.ª	4.250	52	8	30	10.625	28,05	3.600	52	8	30	9.000	23,72	3.250	52	8	30	8.125	21,42
	4.250	52	8	25	10.625	27,55	3.600	52	8	25	9.000	23,30	3.250	52	8	25	8.125	21,03
	4.250	52	8	20	10.625	27,07	3.600	52	8	20	9.000	22,89	3.250	52	8	20	8.125	20,66
Oficiales de 2.ª	3.500	52	8	30	8.750	23,06	3.000	52	8	30	7.500	19,77	2.750	52	8	30	6.870	18,12
	3.500	52	8	25	8.750	22,65	3.000	52	8	25	7.500	19,41	2.750	52	8	25	6.870	17,75
	3.500	52	8	20	8.750	22,25	3.000	52	8	20	7.500	19,04	2.750	52	8	20	6.870	17,49
Auxiliares	2.750	52	8	30	6.875	18,12	2.500	52	8	30	6.250	16,47	2.250	52	8	30	5.625	14,82
	2.750	52	8	25	6.875	17,80	2.500	52	8	25	6.250	16,18	2.250	52	8	25	5.625	14,56
	2.750	52	8	20	6.875	17,48	2.500	52	8	20	6.250	15,89	2.250	52	8	20	5.625	14,30
Aspirantes 16-17	1.700	52	8	30	4.250	11,20	1.500	52	8	30	3.750	9,88	1.300	52	8	30	3.250	8,56
	1.700	52	8	25	4.250	11,—	1.500	52	8	25	3.750	9,70	1.300	52	8	25	3.250	8,41
	1.700	52	8	20	4.250	10,81	1.500	52	8	20	3.750	9,53	1.300	52	8	20	3.250	8,26
Aspirantes 14-15	1.200	52	8	30	3.000	7,90	1.100	52	8	30	2.750	7,25	1.000	52	8	30	2.500	6,59
	1.200	52	8	25	3.000	7,76	1.100	52	8	25	2.750	7,12	1.000	52	8	25	2.500	6,47
	1.200	52	8	20	3.000	7,63	1.100	52	8	20	2.750	6,99	1.000	52	8	20	2.500	6,35
Conserjes	2.000	52	8	30	5.000	13,18	1.900	52	8	30	4.750	12,52	1.800	52	8	30	4.500	11,86
	2.000	52	8	25	5.000	12,94	1.900	52	8	25	4.750	12,29	1.800	52	8	25	4.500	11,65
	2.000	52	8	20	5.000	12,71	1.900	52	8	20	4.750	12,08	1.800	52	8	20	4.500	11,44
Botones 16-17 años	1.600	52	8	30	4.000	10,54	1.400	52	8	30	3.500	9,22	1.200	52	8	30	3.000	7,09
	1.600	52	8	25	4.000	10,35	1.400	52	8	25	3.500	9,06	1.200	52	8	25	3.000	7,07
	1.600	52	8	20	4.000	10,17	1.400	52	8	20	3.500	8,90	1.200	52	8	20	3.000	7,06
Botones 14-15 años	1.100	52	8	30	2.750	7,25	1.000	52	8	30	2.500	6,59	900	52	8	30	2.250	5,93
	1.100	52	8	25	2.750	7,12	1.000	52	8	25	2.500	6,47	900	52	8	25	2.250	5,82
	1.100	52	8	20	2.750	6,99	1.000	52	8	20	2.500	6,35	900	52	8	20	2.250	5,72
Mujeres limpieza	1.800	52	8	30	4.500	11,86	1.800	52	8	30	4.500	11,86	1.800	52	8	30	4.500	11,86
	1.800	52	8	25	4.500	11,65	1.800	52	8	25	4.500	11,65	1.800	52	8	25	4.500	11,65
	1.800	52	8	20	4.500	11,44	1.800	52	8	20	4.500	11,44	1.800	52	8	20	4.500	11,44

Mujeres limpiezas, por horas, serán abonadas, según acuerdo, a razón de 12 pesetas hora.

En cuyos términos las partes contratantes relacionadas al principio del texto aprueban este Convenio Colectivo Sindical, y de conformidad lo firman, después de hacerlo el Presidente y Secretario de la Comisión Deliberadora.

(G. C.—4.821)

(O.—57.848)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del camino de servicio del canal de la margen izquierda, tramos tercero y cuarto del regadío del Valle de Lemos (Lugo).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.505.017,22 pesetas.

La fianza provisional, a 110.100,40 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.367) (O.—58.130)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución de aguas de Redován (Alicante). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.455.739,85 pesetas.

La fianza provisional, a 49.114,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se

añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.368) (O.—58.129)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

De la OBRA COMPLEMENTARIA número 12 del Embalse del Cenajo. Reposición de servidumbres y defensa de las márgenes del río Segura, aguas abajo de la presa, T. M. de Hellín (Albacete).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.959.253,93 pesetas.

La fianza provisional, a 79.185,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son las que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª *Proposiciones:* Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª *Documentos necesarios*: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional*: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros Sociales obligatorios*: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Carnet de Empresa*: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — *Incompatibilidades*: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—*Escritura social*: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª *Licitadores extranjeros*: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª *Reintegro*: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª *Recibo*: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª *Junta de subasta*: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por los que se designen por la Superioridad.

7.ª *Subasta*: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª *Proposiciones iguales*: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de 15 minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.369) (O.—58.128)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de distribución y saneamiento de Borja (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.107.607,97 pesetas.

La fianza provisional, a 202.152,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. — Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a la leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabi-

lidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.370) (O.—58.127)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas potables al pueblo de Atarfe (Granada).

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.320.382,39 pesetas.

La fianza provisional, a 86.407,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará, asimismo, el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá, presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. — Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª — Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 21 de octubre de 1964. — El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.410) (O.—58.143)

MINISTERIO DE MARINA

CONVOCATORIA

Orden ministerial número 4.445/64 *(D), de fecha* 15 *de octubre de* 1964, *inserta en el "Diario Oficial" número* 234 *de* 17 *del mismo mes, por la que se concursan* 500 *plazas de especialistas de la Armada.*

Orden ministerial núm. 4.445/64 (D).—A propuesta de la Jefatura de Instrucción y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuídas por Especialidades, en la forma que a continuación se indica:

Maniobra	40
Artillería	30
Radar	25
Electricidad	60
Mecánica	200
Radiotelegrafía	100
Electrónica	20
Sonar	25

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones exigidas en la norma 4.ª de la Orden ministerial 3.265/59 ("D. O." número 252), y que son las siguientes:

a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de enero de 1965.

b) Tener intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.

c) Ser soltero o viudo sin hijos.

d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.

e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de enero de 1965.

f) Reunir las condiciones físicas que se determinan en el Cuadro de Enfermedades y Defectos Físicos que se publica en el anexo del ("Diario Oficial" núm. 150 de 1944).

g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las anteriores condiciones, deberán poseer una o varias de las siguientes:

h) Algún título académico elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades o Institutos Laborales) o por Instituto de Enseñanza Media.

i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial, correspondientes a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.

j) Estudios de aprendizaje o superiores, cursados en las Escuelas de empresas privadas o estatales.

k) Conocer un oficio afín a las Especialidades que solicitan.

2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo ser cursadas precisamente por conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de cuatro años en la Marina a partir de la fecha de su incorporación al Cuartel de Instrucción, al ser declarados "aptos", y una vez superado el período de seis meses que comprende la instrucción y ambientación. En dichas instancias harán constar además la Especialidad o Especialidades en las que desean ser clasificados y, en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito, donde haya varias. En los lugares donde no exista dicha Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados. Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el "Diario Oficial de Marina" número 67 de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías, tamaño 54 por 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificaciones que crean conveniente para hacer constar los méritos que en ellos concurran.

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarlos en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:

g) Certificación del acta de nacimiento, legalizada.

h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

i) Fe de soltería o certificado de estado civil, en su caso.

j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificaciones en alguno de los documentos aportados llevarán implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigírseles.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 30 de noviembre de 1964, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz precisamente el día 10 de enero de 1965, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de enero de 1965, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina.

7.º Una vez incorporados sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y un examen elemental sobre Aritmética y Geografía, práctica de escritura al dictado y Cultura General para su clasificación en "aptos" y "no aptos".

Los declarados "no aptos" en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que estén en posesión de algún oficio serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados "aptos" y físicamente útiles serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados "no aptos" serán pasaportados para los puntos de procedencia.

9.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados "aptos", especificándose al frente de cada uno de ellos las Especialidades para las que reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses dedicados a la Instrucción Militar y Marinera, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del *Galatea*, donde permanecerán durante un segundo período, también de tres meses, dedicados a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las Especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación, de acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada Especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias, o que se encuentre efectuando curso de aptitud, que reúna las condiciones exigidas en esta disposición, dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su policía.

Las solicitudes, con informes lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las Autoridades Jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 27 de octubre de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.581)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de apremio que instruyo contra el contribuyente don Gonzalo Recarte de la Torre, para hacer efectiva la certificación de descubierto núm. 2.845, de 1964-6, por el concepto de Impuesto sobre el Lujo, Tarifa 2.ª, Adquisición de vehículos, correspondiente a la declaración núm. 6.141, que motivó la liquidación núm. 7.111-Clase A-50.000, «Seat» M.-293.368, ha sido decretada la venta en pública subasta del automóvil objeto del impuesto, embargado a dicho contribuyente, cuyas características se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos, gastos y costas, nueve mil ochocientas cuarenta pesetas.

Efectos que se subastan

Lote único. — Un automóvil, marca «Seat» 600, matrícula M.-293.368, pintado en color verde mar, con la tapicería de las butacas delanteras deterioradas y con 42.592 kilómetros de recorrido, según el cuentakilómetros. — Tasación, cuarenta mil pesetas.

Conforme a lo dispuesto en la norma tercera del artículo 93 del vigente Estatuto de Recaudación, los que deseen tomar parte en esta subasta deposiarán en la mesa presidencial, durante la primera hora antes de abierto el remate, el importe del cinco por ciento del precio de la tasación.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, transcurrido el cual sin haberlo verificado perderá el respectivo depósito, que será ingresado en el Tesoro Público, pues así lo dispone la norma cuarta del citado artículo 93 del Estatuto.

El artículo 128 del precitado Estatuto dispone que en cualquier momento anterior a la adjudicación podrán los deudores o sus causahabientes liberar sus bienes embargados pagando el principal, recargos, gasatos y costas del procedimiento.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, costanilla de los Desamparados, núm. 21, el día 26 de noviembre de 1964, a las once de la mañana, admitiéndose, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si no se hubiera presentado ninguna se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos, transcurrida la cual se admitirán las proposiciones que cubran el importe de los débitos.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.580)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente con fecha 7 de septiembre último el «Proyecto de abastecimiento de agua a Fuenlabrada (Madrid)», en esta provincia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el mencionado proyecto y tarifas de explotación del Servicio durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Fuenlabrada las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los expresados efectos, se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, avenida del Generalísimo, Nuevos Ministerios, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA-EXTRACTO

El «Proyecto de abastecimiento de aguas a Fuenlabrada (Madrid)» consiste en:

Utilizar las aguas procedentes de dos pozos de los cuales actualmente se abastece la población, ampliando la captación en los mismos mediante la construcción de unas galerías y aumento de su profundidad.

Instalación de un grupo elevador, construcción de un depósito regulador de 315 metros cúbicos de capacidad del tipo 24-A de la actual Instrucción Oficial de Abastecimientos, y está previsto construirlo con fábrica de hormigón.

La longitud de la tubería de suministro es de 1.261,50 metros, su diámetro 125 milímetros y su presión de 10 atmósferas.

Se prevé la construcción de una casa de máquinas para el alojamiento del grupo elevador y del centro de transformación de la energía eléctrica.

TARIFAS

Las tarifas máximas aplicables, con motivo de estas obras, serán las siguientes:

Durante los primeros veinte años, 5,19 pesetas metro cúbico.

Durante los años siguientes, 2,77 pesetas metro cúbico.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—5.527) (O.—58.216)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Gil Herranz.

Domicilio: C/. Madre de Dios, 65. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 250 metros de longitud, comprendido a partir del camino Puerta de Hierro.

Término Municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas al metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción, de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—99-12.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.534) (O. 57.688)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Panadero González.

Domicilio: C/. Ramiro de Molina, 3. Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a los 200 metros agua abajo del Puente de la Carretera de Extremadura y dicho Puente, terminando a los 500 metros.

Término Municipal: Arroyomolinos (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbio.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Ref. A. R.—99-19),

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.533) (O.—57.687)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José Rodríguez Hambres.

Domicilio: Colonia Asunción, Bloque 10-Portal 6, bajo derecha (Madrid).

Clase de materal a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo de la Barca.

Tramo: De 350 metros de longitud, comprendido desde su desembocadura en el Guadarrama, aguas arriba, terminando a los 350 metros, aguas arriba, de dicha referencia.

Término Municipal: Brunete (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—98-41.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.535) (O.—57.689)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Miguel Gómez Revilla.

Domicilio: Heras, 9. Villaviciosa de Odón (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: De 50 metros de longitud, comprendido entre un punto agua arriba de finca particular de la vereda de Molendores.

Término Municipal: Villaviciosa de Odón (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—99-50.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.536) (O.—57.690)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegaación de Industria, a instancia de Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 5-9-64) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de una estación de transformación de tipo intemperie, frente al kilómetro 4 de la carretera de Parla a Pinto, con una potencia de 20 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea de Pinto a Parla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.310) (O.—58.094)

AYUNTAMIENTOS

VALDILECHA

Aprobados por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1965, quedan expuestas al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdilecha, 26 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.454) (X.—2.150)

ARGANDA DEL REY

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del 10 de octubre de 1964, el índice de valores para la determinación del incremento del valor de los terrenos que ha de regir para el trienio 1965 a 1967, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para formular reclamaciones.

Arganda del Rey, a 10 de octubre de 1964.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—5.452) (O.—58.177)

BUITRAGO

Se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, los siguientes documentos correspondientes al año 1965:

Ordenanzas fiscales.

Presupuesto municipal ordinario.

Buitrago, 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—5.473) (O.—58.182)

Habiendo solicitado don Fernando Palero Sanz licencia municipal para instalar un almacén de gas butano en la calle Cercas de San Juan, de esta población, en cumplimiento del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de su publicación.

Buitrago, 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—5.474) (O.—58.183)

TORRELAGUNA

Instruído expediente de Suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 26 de octubre de 1964. El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.475) (O.—58.184)

ANCHUELO

Para oír reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

Anchuelo, a 28 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.476) (O.—58.185)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Finalizado el aprovechamiento de leñas, año forestal 1962-63, y solicitada por el interesado don Tomás Ariza Ibáñez la cancelación de la fianza que tiene consignnada a los efectos de su devolución y cual es de precepto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se anuncia al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones por el que creyere tener derecho en relación a dicho aprovechamiento.

Miraflores de la Sierra, a 27 de octubre de 1964.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—5.477) (O.—58.186)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Colmenar del Arroyo, a 6 de octubre de 1964.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—5.478) (O.—58.187)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Acordada la prórroga de las Ordenanzas de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1965, se exponen las mismas al público durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Villanueva del Pardillo, a 15 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Clemente de la Cruz.

(G. C.—5.479) (X.—2.151)

TIELMES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegaado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Tielmes, a 26 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.480) (O.—58.188)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de la calle de José de Calasanz, hasta la de Castaños, incluso el encuentro de ambas, y de alcantarillado de un trozo, se somete a información pública durante un mes. En dicho plazo puede ser examinado en la Secretaría, donde se halla de manifiesto, y formularse observaciones y reclamaciones contra el mismo.

Getafe, 23 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.481) (O.—58.189)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto especial del Servicio de Abastecimiento de Agua para el ejecricio de 1965, se expone al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.482) (O.—58.190)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1965, se expone al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alcalá de Henares, a 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—5.483) (O.—58.191)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 203/64, AL 512/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, contra Fernando Pérez Zinos, con domicilio en Embajadores, 186.

Dos máquinas de fabricación de ampollas.

Tasadas en treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 186, siendo depositario don Fernando Pérez.

(C.—26.234)

Expediente 4.621/60, AESS 1.415/60, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Valentín Martínez Arcos, con domicilio en Sierra de Filabrés, 85.

Dos máquinas para la fabricación de mosaico hidráulico, marca «Soler», en buen uso.

Tasadas en treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sierra de Filabrés, 85, siendo depositario don José Martínez.

(C.—26.235)

Expediente 8.363/64, AL 1.174/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Brekamel, S. L.», con domicilio en Doce de Octubre, 52.

Una máquina Cutter, marca «C. Hoeger y C.° Gossan Sta. Gal», patente alpina, máquina núm. 6.045, motor acoplado núm. 51.580.

Tasada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doce de Octubre, 52, siendo depositario don José Vázquez.

(C.—26.236)

Expediente 12.625/61, AL 1.895/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Pedro Somolinos Muñoz, con domicilio en Asura, 115 (Ciudad Lineal).

Una furgoneta, marca «DKV», de 7 HP, motor de gasolina de dos tiempos, matrícula M-346.858, número de motor 131.882, número de bastidor 30032026, de dos asientos, carga 985 kilos, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Asura, 115, siendo depositario don Pedro Somolinos.

(C.—26.237)

Expediente 50/64, Primas, a instancias de la Compañía de Seguros «Sub Americana», por cobro de Primas de Accidentes, contra Julián Gutiérrez Fernández, en Labrador, 21.

Los derechos de traspaso del local sito en Labrador, 21.

Siendo el depositario doña Carmen Martín Corrales; advirtiéndole al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria durante el período mínimo de un año, según la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Tasados en la suma de sesenta mil pesetas.

(C.—26.238)

Expediente 93/63, Primas, a instancias del Instituto Nacional de Previsión, contra «Construcciones del Hoyo», en Rufino González, 33, por cobro de Primas.

Una máquina de escribir «M. Olivetti», modelo 40, núm. 92.629.—Una máquina de calcular, eléctrica, marca «Facit», núm. 96.159. — Un climatizador, marca «Anglo».—Dos mesas de despacho, en madera, al parecer, de roble, con luna en la parte superior y tres cajones cada una de ellas.—Una mesa de máquina, en madera corriente, con cierre de persiana.—Un tablero de dibujo, graduables, en madera corriente. — Un fichero metálico de cuatro cajones.—Un fichero o archivador con cierre de persiana, en madera corriente.—Un armario archivador de cuatro puertas de cristal, en madera corriente.—Un armario librería de una puerta, tres cajones.—Tres puertas o, mejor dicho, huecos en madera corriente.—Un sillón en madera corriente, tapizado en plástico color beig. — Un sillón giratorio en madera corriente.

Tasados en cuarenta y cuatro mil ochocientas pesetas.

Siendo su depositario doña Elena Blas Aguilar, encontrándose depositados en Rufino González, 33.

(C.—26.239)

Expediente 13.381/62, C. 2.125, a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Cía. Española de Obras Públicas», con domicilio en Manuel Silvela, 1, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina apisonadora, marca «Fowel Letds.», núm. 18.337, de 12 toneladas, con motor «Barreiros» de 55 HP, núm. 6-7060.

Tasada en la suma de doscientas mil pesetas.

Encontrándose depositados en Francisco Silvela, núm. 1, siendo su depositario don José Calderón de Lomas.

(C.—26.240)

Expediente 4.269/64, C. 2.317, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Talleres Diana», en avenida de la Albufera, 44, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina modelo «QPP», con motor «Aguirenade» de 5 HP, número 109.280, A 1.500/3.000 rpm., V. Guía X.—Una máquina lijadora «Poitec S-7», sin aspirador, para corriente alterna triff. 220 v.—Una fresa para ranurar 4 mm., fresa para galces de 32 milímetros.—Una máquina fresadora para maderas Toni, marca «Ritz», de 800 x 800 m. dimensiones de la mesa, accionada por un motor eléctrico de 3 HP.

Tasadas en la suma de cuarenta y nueve mil pesetas.

Encontrándose depositados en la avenida de la Albufera, 444, siendo su depositario don Francisco Escolar Gómez.

(C.—26.241)

Exhorto 1.772/62, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de La Coruña, contra «Hijos de Ramón Carnicer», domiciliado en Torrejón de Ardoz, carretera de Barcelona, kilómetro 21, por multa y cuotas de Seguros Sociales.

Una máquina de lavar y secar lana, compuesta de tres molinetes lavadoras y tres prensas de escurrido, accionada a transmisión por medio de un motor eléctrico acoplado de 3 HP; alimentador de cinta transportadora de madera, accionada por el mismo motor; un depósito de chapa sobre silletas, alimentadas de agua al lavadero; un secador rotativo accionado por motor eléctrico de 1 HP; insoflación de aire por medio de bomba centrífuga, accionada con motor de 2 HP, a 2.800 r. p. m.; un ventilador de aspiración, de diámetro 400, accionado por un motor acoplado de 1 HP; todo ello con sus correspondientes accesorios e instalaciones, en perfecto estado de funcionamiento; dichos bienes carecen de marcas y números visibles.

Todo ello valorado en la suma de doscientas mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Torrejón de Ardoz, carretera de Barcelona, kilómetro 21, siendo depositario judicial de los mismos don José Luis García Díez, de igual domicilio.

(C.—26.242)

Expediente núm. 13/61, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra «Bar-Restaurante Revertito», con domicilio en el paseo de la Florida, 1, sobre jubilación.

Veinte mesitas, varillas de hierro y tablero de formica.—Ochenta sillas modernas, con varillas de hierro y asientos de formica. — Una cafetera exprés de seis portas, moderna, marca «Pavoni».

Figura tasado en cincuenta mil pesetas, siendo su depositario judicial Andrés Sotoca Gadín.

(C.—26.243)

Expediente núm. 1.189/62, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, contra «Restaurante Revertito», sito en el paseo de la Florida, 1, sobre jubilación.

Setenta mesas de tubo rolaco, propias de bar, y ciento cuarenta sillas de tubo rolaco.

Figura tasado en setenta mil pesetas, siendo su depositario judicial Andrés Sotoca Gadín.

(C.—26.244)

Expediente 14.321/62, AES 9.689/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Francisco Sánchez Frutos, con domicilio en Bretón de los Herreros, 36.

Un automóvil, matrícula M-314.019, marca «Opel Caravan», de cuatro cilindros, potencia 9 HP, forma carruaje, furgoneta, cuatro plazas, número de motor 1,5-L 57-101.227, bastidor número 140600809.

Tasado en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bretón de los Herreros, 36, siendo depositario don Vicente Sánchez.

(C.—26.245)

Expediente 14.597/63, ALU 2.087/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra «Bar Restaurante Morán», con domicilio en Mesonero Romanos, 5.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Pavoni», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

tubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.203)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En proveído dictado en este día en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don José Moral Lirola, en nombre y representación de don José Alberto Sanz Rodríguez, contra la entidad «Cierre», representada por el Procurador señor Murga y Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes embargados como de la propiedad de dicha entidad, que fueron tasados en doscientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas, señalándose para la misma la Sala audiencia de este Juzgado y el día veinticinco del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrá tomarse parte en la indicada a calidad de ceder a tercero, y los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en don Gregorio Elvira Catalán, domiciliado en la calle del General Fanjul, treinta y cinco, de esta capital, y son los siguientes:

Dieciséis motocicletas «Vespacar», cubiertas con estructura metálica, tipo furgón matricula Madrid, números 295.722, 303.588, 295.584, 296.033, 296.035, 295.718, 296.036, 195.585, 295.723, 332.264, 295.720, 296.398, 332.262, 303.512, 332.263 y 296.396. Tasada cada una de ellas en quince mil pesetas. Total, doscientas cuarenta mil pesetas.

Una motocicleta con seicar, estructura metálica, tipo furgón, matrícula M-294.310. Tasada en doce mil quinientas pesetas.

Total importe de la tasación, doscientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez, que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Magistraado-Juez (Firmado).

(A.—37.197)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de primera instancia del número dos, de esta ciudad, se anuncia por medio del presente la muerte, intestada, de doña Manuela Concepción Sánchez Díaz, nacida en Madrid, el día veinte de diciembre de mil ochocientos ochenta y tres, hija de Antonio y de Dolores, fallecida en Barcelona el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, en la calle Mahón, número dos, en estado de viuda de don José Vendrell Sala, y cuyo último domicilio fué en Barcelona, calle de Muntaner, cuatrocientos cincuenta y dos, cuarto, primera; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la nombrada doña Manuela Concepción Sánchez Díaz, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, instalado en el Palacio de Justicia, sito en el Salón de Víctor Pradera, dentro del término de veinte días, prevenidos que no haciéndolo se tendrá por vacante la herencia.

Barcelona, trece de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Julián Cortés.—El infrascrito Secretario, certifico: Que el anterior edicto se expide de oficio.

Barcelona, fecha anterior.

(C.—26.279)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se hace saber a todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que este Juzgado municipal se halla practicando el expurgo de los expedientes inútiles que en su archivo se hallan, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos once y Ordenes ministeriales de diez de febrero y veintiuno de abril de mil novecientos sesenta, publicándose este edicto extractado de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de dos de mayo de mil novecientos sesenta.

En el acta de expurgo aprobada por la Sala de Gobierno de la excelentísima Audiencia Territorial en veintinueve de julio último, se comprenden juicios de faltas del año mil novecientos cuarenta y seis, que comienza en el número uno, tramitado a instancia de Jesús Chillida y otros, continúa por todo el año citado, el de mil novecientos cuarenta y siete y el de mil novecientos cuarenta y ocho, hasta el doscientos sesenta y siete de orden, a instancia de Alejandro Rainares y otros. La relación total se halla en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo que se hace saber para que cualquiera que deba oponerse a la destrucción y conversión en papel de los referidos expedientes lo haga saber a este Juzgado en término de quince días, siendo después entregados a la Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia.

Dado en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal.

(G. C.—5.405) (B.—3.051)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 349, de 1964, sobre lesiones, se cita en forma a Francisco Ortega Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.042)

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 405, de 1964, sobre daños, se cita en forma al propietario del coche marca «Mercedes», matrícula MA-828.430, que el día 4 de agosto pasado causó daños a la moto M-169.401, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.045)

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 187, de 1964, sobre lesiones, se cita en forma a Jene Peterson, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas, con objeto de asistir a la celebración de dicho juicio; haciéndole saber que deberá presentar en el acto las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.043)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 381/64.—Por el presente se cita a Felicidad Xavier Pérez, de veintiocho años, casada, sus labores, hija de Manuel y de María, natural de Sevilla, que vivió en General Ricardos, 9, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la expresada se instruye por hurtos, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.980)

Juicio 145/64.—Por el presente se cita a Manuela Suárez Velo, nacida el 30 de junio de 1928, en Madrid, hija de Evaristo y de Consuelo, que vivió en Barcelona, calle de San Mon, 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la citada se instruye, por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.757)

Juicio de faltas 247/64.—Por el presente se cita a Julián Pascual Guerra, nacido el 8 de octubre de 1928, en Madrid, peluquero, hijo de Alfonso y de Juliana, que vivió en Algodonales, 39, bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 18 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calla de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el citado se instruye por estafa, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.758)

JUZGADO NUMERO 6

Ramírez González (Francisco), domiciliado últimamente en la calle Alfareros, número 17, tercero izquierda, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 462/63, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.792)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños en riña, con el núm. 298, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de noviembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Santiago Sánchez Blanco, nacido el día 16 de agosto de 1940, en San Martín de Valdeiglesias, Madrid, hijo de Santiago y Marina, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.921)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 319, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 20 de noviembre y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Antonio Riello Garzón, nacido el día 3 de octubre de 1929, en Madrid, hijo de Jesé y Enriqueta, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.982)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 3, del año en curso, sobre daños, a consecuencia de denuncia de Enrique-José Parra Plaza, nacido en Caracas (Venezuela), el día 11 de julio de 1948, soltero, estudiante, hijo de Enrique y Dolores, que vivió en la Torre de Madrid, sita en la plaza de España, de esta capital, cuyo paradero actual se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 27 de noviembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.007) (B.—2.854)

JUZGADO NUMERO 14

Alfonso Román Barrios, de cincuenta y tres años, casado, hijo de Alfonso y María, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 134, de 1964, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.957)

JUZGADO NUMERO 15

Felisa Bernot Becerra y Evelinda García, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliadas últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 20 de noviembre, y hora de las doce, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el Paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 385/64.

(G. C.—4.979) (B.—2.823)

JUZGADO NUMERO 16

Pallarés Ardura (José), mayor de edad, conductor, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de noviembre y hora de las nueve de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la salle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el número 415/1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.855)

Mansilla Sánchez (Angeles), de dieciséis años de edad, soltera, aprendiz de sastra, hija de Claudio y Angeles, natural de Talarrubia (Badajoz) y vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de noviembre y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, daños e insultos, bajo el número 303/1964, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.975)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del núm. 1, de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente núm. 662, de 1964, por escándalo, contra Jabri Milond, por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Castro, núm. 7, el día trece de noviembre, a las diez horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—4.689) (B.—2.737)

MADRID-CANILLAS

María Salcedo Martínez, de veintisiete años de edad, casada, sus labores, hija de Victorino e Inocencia, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 24 de noviembre, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio verbal de faltas núm. 419-64, por lesiones, seguido contra la misma y otro.

(G. C.—5.031) (B.—2.869)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4